

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37032 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 414/2012, por auto de 30 de mayo de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Centro Español de Control de Estrés, S.L.P., con CIF B-81739393.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 30 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170042114-1